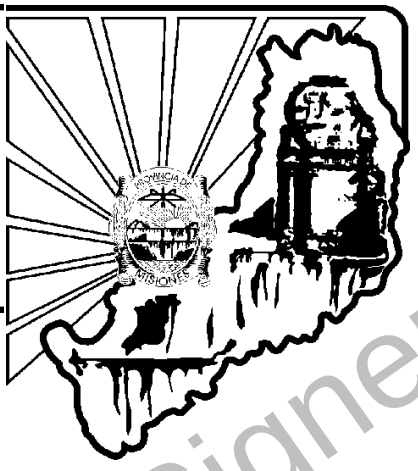
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15453 POSADAS, MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DE 2021 EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
2293, 2298 y 2336/20 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados Nºs.:
2380, 2382 y 2402/20 Pág. 3 a 5.

Superior Tribunal de Justicia:
Acordada N° 122 Pág. 5 a 7.

Sociedades:..... Pág. 7 y 8.

Edictos:..... Pág. 8 a 13.

Convocatorias:..... Pág. 13 a 16.

Licitaciones:..... Pág. 16 y 17.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2293

POSADAS, 14 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: La Ley VIII - N° 78 de creación de Silicon Misiones, y;
CONSIDERANDO:
QUE, en el Art. 9 de la norma citada en el Visto, el Poder Ejecutivo Provincial debe determinar la Autoridad de Aplicación, que dictará las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento de la Ley VIII - N° 78;
QUE, conforme el Art. 31 de la Ley I - N° 70 se fija la dependencia funcional de Silicon Misiones respecto del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, por todo lo expresado anteriormente, corresponde el dictado del presente acto administrativo;
POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:
ARTÍCULO 1°.- DETERMÍNASE como Autoridad de Aplicación de la Ley VIII - N° 78 al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento: La Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, y Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Coordinación General de Gabinete. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

DECRETO 2298

POSADAS, 15 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-2027-20 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "S/ PROGRAMA AHORA CARNE ESPECIAL PARA LAS FIESTAS"; y
CONSIDERANDO:
QUE, en el marco de las políticas de incentivo del consumo y reactivación de la economía el Gobierno de la Provincia de Misiones considera oportuno la creación del Programa "Ahora Carne Especial para las Fiestas" con el objeto de subsidiar el otorgamiento de un régimen de descuento a los consumidores finales en la compra de carne vacuna y porcina en sus diferentes cortes con vigencia del 20 al 30 de Diciembre del 2.020;
QUE, el Gobierno Provincial subsidiará a frigoríficos y abastos en por los cortes de carne bovina y porcina faenados en Misiones que comercialicen a las carnicerías minoristas, minimercados y supermercados y estos lo trasladarán al consumidor final otorgándoles un descuento del 40% (Cuarenta Por Ciento) para los cortes de carne bovina y del 25% (Veinticinco Por Ciento) para los cortes de carne porcina;
QUE, el referido Programa, establece un Régimen de descuento en el mostrador sobre el monto de la compra que realicen los consumidores finales mediante la utilización de cualquier forma de pago, efectivo, tarjetas de débito, crédito o pagos mediante sistemas virtuales;
QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 88 del Presupuesto General de la Administración Pública del Ejercicio Financiero 2.020;
POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:
ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Programa Provincial "Ahora Carne Especial para las Fiestas" con vigencia del 20 al 30 de Diciembre del 2.020, con el objeto de subsidiar el otorgamiento de un régimen de descuento a los consumidores finales del 40% (Cuarenta Por Ciento) por la compra de carne vacuna y del 25% (Veinticinco Por ciento) por la compra de carne porcina en sus diferentes cortes en las carnicerías minoristas, minimercados y supermercados.-
ARTÍCULO 2°.- DESÍGNANSE como Autoridades de Aplicación al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y al Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (IFAI).-

ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y al Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (IFAI) a suscribir convenios con los frigoríficos y abastos, como así también a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Remítase copia autenticada al Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (IFAI). Cumplido, ARCHIVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Aguirre

DECRETO N° 2336

POSADAS, 22 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-2035-20 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: E/ PTO. DCTO. PRORROGA PROGRAMA AHORA GAS; y
CONSIDERANDO:
QUE, en el Decreto Provincial N° 1848/19 modificado por los Decretos N° 845/20 y N° 1849/20 se creó el Programa Provincial "AHORA GAS 2.020" con el objeto de garantizar el acceso en todo el territorio provincial a la garrafa de GLP de 10 (Diez) Kg. en los operativos llevados por las empresas adheridas a un precio de $ 310 (Pesos Trescientos Diez) conforme a los lineamientos y parámetros que defina la provincia;
QUE, como contrapartida la Provincia subsidia a las Empresas, por garrafa efectivamente vendida, la diferencia entre el precio máximo de la garrafa de GLP de 10 (Diez) Kg. fijado por la SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del Ministerio de Economía de la Nación y el importe de $ 310 (Pesos Trescientos Diez) que es abonado por los Consumidores Finales;
QUE, la Provincia absorbe el costo inherente a la implementación de los operativos por parte de las empresas en función a los kilómetros recorridos desde el punto de origen donde se encuentra su punto de venta o depósito hasta el lugar donde se efectuará el operativo, que comprenderá, la ida y la vuelta del mismo;
QUE, atento a los buenos resultados obtenidos con el Programa, devine oportuno y conveniente prorrogar el mismo hasta el 30 de Junio de 2.021;
QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2.723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 91 del Presupuesto General de la Administración Pública del Ejercicio Financiero 2.021;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE a partir del 1° de Enero de 2.021 la denominación del Programa Provincial creado por Decreto N° 1848/19 y sus modificatorias por el siguiente nombre "AHORA GAS",
ARTÍCULO 2°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada en los Decretos N° 1848/19, N° 14/20, N° 254/20, N° 845/20 y N° 1849/20 del Programa Provincial "AHORA GAS" hasta el 30 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de Provincia, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia y su Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Tesorería General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán – Aguirre

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2380

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Octubre de 2.020 y hasta la fecha del presente Decreto y

APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con la firma "SEGEN S.R.L." para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino a los efectores y por los montos detallados a continuación, y de conformidad a la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Cláusulas Particulares de fs. 04/16, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Inc. d), su último párrafo y Art. N° 44 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303):

Efector	Monto mensual	Monto total
Ministerio de Salud Pública Edificio Central	$ 340.844,00	$ 1.022.532,00
Dirección de Zona de Salud Capital	$ 170.394,00	$ 511.182,00
C.A.P.S. N° 3 Chacra 181	$ 255.444,00	$ 766.332,00
C.A.P.S. N° 4 La Picada	$ 170.394,00	$ 511.182,00
Consultorio Odontológico Parque Paraguayo	$ 127.722,00	$ 383.166,00
C.A.P.S. N° 19 Don Santiago	$ 255.444,00	$ 766.332,00
C.A.P.S. N° 20 Ñu Porá	$ 255.444,00	$ 766.332,00
C.A.P.S. N° 1 San Miguel	$ 170.394,00	$ 511,182,00
C.A.P.S. N° 5 Yacyretá	$ 255.444,00	$ 766.332,00
C.A.P.S. N° 16 Santa Rita	$ 170.394,00	$ 511.182,00
C.A.P.S. N° 17 El Zaimán	$ 170.394,00	$ 511.182,00
C.A.P.S. N° 21 Independencia	$ 255.444,00	$ 766.332,00
C.A.P.S. N° 25 Sur Argentino	$ 255.444,00	$ 766.332,00
C.A.P.S. N° 12 Villa Flor	$ 170.394,00	$ 511.182,00
C.A.P.S. N° 28 Tacurú	$ 170.394,00	$ 511.182,00
C.A.P.S. N° 29 Chacra 32-33	$ 170.394,00	$ 511.182,00
C.A.P.S. N° 33 San Isidro	$ 255.444,00	$ 766.332,00
Dirección de Zona de Salud Sur	$ 170.394,00	$ 511.182,00
Hospital Bonpland	$ 127.722,00	$ 383.166,00
Hospital Cerro Azul	$ 127.722,00	$ 383.166,00
Hospital Público Apóstoles de Autogestión	$ 1.021.776,00	$ 3.065.328,00
Hospital Público S.A.M.I.C. Oberá de Autogestión	$ 4.597.992,00	$ 13.793.976,00
C.A.P.S. Garuhapé	$ 127.722,00	$ 383.166,00
Dir. de Zona de Salud C. Uruguay	$ 170.394,00	$ 511.182,00
Depósito de Sera Zona	$ 127.722,00	$ 383.166,00
Hospital de Puerto Esperanza	$ 383.166,00	$ 1.149.498,00
Hospital Puerto Libertad	$ 255.444,00	$ 766.332,00
Hospital Ramón Gardes	$ 510.888,00	$ 1.532.664,00
Hospital Almirante Brown	$ 255.444,00	$ 766.332,00
C.A.P.S. El Porvenir	$ 255.444,00	$ 766.332,00
TOTAL	$ 11.751.656,00	$ 35.254.968,00

IMPORTE TOTAL: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 35.254.968,00). -

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURIS-

DICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.D.C. 0-01	Dirección Superior	$ 35.254.968,00.-

DECRETO N° 2382

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legitimo abono a favor de la firma "INSTITUTO PRIVADO DE NEFROLOGÍA S.A." la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS CON 00/100 ($ 10.554.122,00.-) por la prestación de servicios de hemodiálisis y transporte (traslado de pacientes) con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud en el mes de Julio del corriente año, según Factura N° 0006-00000272 (fs. 07) y acta de recepción N° 2026/20 (fs. 606); encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2402

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "MATÍAS FEDERICO WURM" por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CUARENTA Y OCHO CON 70/100 ($ 300.048,70), por la prestación del servicio de transporte especial con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud que se realizan diálisis en el período RIFLE, durante el mes de Enero del corriente año, (Factura N° 00003-00000026 de fs. 06 por $ 46.456,90 y Factura N° 00003-00000027 de fs. 05 por $ 253.591,80); y encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303),

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud, del presupuesto vigente.-

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los trece días del mes de Agosto de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Abierto el acto, pasando a tratar las actuaciones "EXPTE. ADM. N° 95907/2021 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ DISPOSICIÓN" Visto el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 494/2.021 - Resolución conjunta N° 4/2.021 del Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Decretos Provinciales Nros. 1334/21 y 1335/21; estado de la pandemia y grado de avance del plan de vacunación, hacen que se encuentren dadas las circunstancias para ampliar las prestaciones de servicios mediante la modalidad de presencialidad, con la excepción de aquellos casos que por cumplimiento del protocolo de actuación sanitaria o constituir grupo de riesgo, no puedan asistir a prestar servicios diariamente. Por todo ello y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros ACORDARON: PRIMERO: Disponer que todos los Magistrados, Funcionarios y Agentes del Poder Judicial, que no se encuentren en algunos de los casos que se definen como grupo de riesgo en el punto SEGUNDO de la presente, como aquellos exceptuados por decisión de sus superiores, por aplicación de los protocolos vigentes, deberán a partir de la fecha concurrir a sus respectivos lugares de trabajo a prestar servicios. SEGUNDO: A tales efectos, determinar que se consideran grupos de riesgo los enumerados por el Art. 1° del Decreto Provincial N° 344/2.020, modificado por Decreto Provincial N° 1334 del 9 de Agosto 2.021, a saber: 1) Personas con Inmunodeficiencias: a) Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave. b) VIH dependiendo del status (< de 350 CD4, o con carga viral detectable).

c) Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días). 2) Pacientes Oncológicos o trasplantados: a) Con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa. b) Con tumor de órgano sólido en tratamiento. c) Trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos. Los agentes que se encuentren en algunas de las situaciones de riesgo, a fin de obtener la licencia excepcional que los exceptúe de concurrir al lugar de trabajo, deberán acreditar tal condición ante el Cuerpo Médico Forense. Asimismo, quienes estén en una de dichas situaciones y se hallen usufructuando de dicha licencia deberán justificar y acreditar debidamente dicha condición, en un plazo de cinco (5) días. TERCERO: Disponer que a partir del día 17 de Agosto de 2.021 queden sin efecto todas las licencias otorgadas a quienes no se encuentren en alguna de las situaciones enumeradas en el punto SEGUNDO. CUARTO: Hacer saber a los Magistrados, Funcionarios y Agentes que siguen vigentes todos los protocolos de actuación sanitaria que contengan las medidas y cuidados mínimos para evitar la propagación del coronavirus recomendadas por el Cuerpo Médico Forense y por el Superior Tribunal de Justicia a través de Resolución N° 1250/2.020, Acuerdo N° 12/2.020 (punto 5), Acordada N° 139/2.020, Acuerdo N° 16/2.020 Expte. Adm. N° 68996/2.020: Superior Tribunal de Justicia s/ Disposición; manteniéndose vigente el desarrollo de las actividades judiciales en dos turnos diarios, siendo el primero de ellos de 7 a 12 horas y el segundo de 13 a 18 horas. QUINTO: Aquellas personas que por aplicación del Protocolo no pudieren asistir a sus lugares de trabajo, deberán seguir efectuando sus tareas mediante la modalidad de teletrabajo. SEXTO: Disponer que la Secretaría de Tecnología Informática (STI) efectúe las diligencias necesarias a fin de actualizar la aplicación “Gestión de Turnos”, permitiendo la asignación de ochenta (80) turnos en la franja horaria señalada en el Acuerdo N° 15/2.020 punto 8, a los Abogados matriculados del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones. SÉPTIMO: Quedan modificadas y/o derogadas todas las disposiciones reglamentarias dictadas por este Superior Tribunal de Justicia que se opongan a las adoptadas en la presente. OCTAVO: Se incorpora como parte integrante de la presente Acordada, el ANEXO “RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LUGARES DE TRABAJO” del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial. Ordenar se registre, se libren las comunicaciones pertinentes, se dé al Boletín Oficial y a la Prensa, se tome razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia y oportunamente se archive. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.

VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Niveyro – Uset – Velázquez – Rojas – Leiva – Picazo – Zarza Marinoni

ANEXO

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LUGARES DE TRABAJO

1. Higiene General

Se recomienda a todo el personal de limpieza:

• Al menos tres veces por día durante el horario laboral, higienizar con lavandina al 0,5%, pisos, baños, cocinas, picaportes de puertas de sectores de alto tránsito, teléfonos fijos, barandas de escaleras, botonera de ascensores, área de impresoras, etc.

Para ello, el personal de limpieza que realiza las tareas de higiene de baños y áreas comunes lo hará con guantes descartables. Terminada la tarea los guantes serán arrojados a bolsas aptas para recibir residuos.

2. Higiene Personal de todos los integrantes de las dependencias

• Mantener permanentemente el uso de máscaras y/o barbijos.
• Mantener las áreas bien ventiladas.
• Contar con elementos personales de higiene (jabones, pañuelos y toallas/vasos y equipos de mates)
• Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o solución de alcohol al 70% como mínimo.
• Evitar tocarse la boca, la nariz o los ojos.
• Si se tose o estornuda, cubrir la boca con un pañuelo o papel descartable que deberá ser desechado de inmediato, o con el pliegue del codo, para no diseminar partículas infectadas en el ambiente.
• Se deben lavar las manos inmediatamente después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
• Luego de lavarse las manos se aconseja cerrar fa canilla con papel descartable.
• Evitar contactos cercanos con sus colegas.
• Evitar saludo de mano o beso.
• No prestar artículos de oficina, ni de uso personal.

3- Oficinas comunes:
• Evitar el uso de calefactores y aires acondicionados en oficinas en donde trabaje más de una persona.
• Mantener la distancia social recomendada por la comisión médica del Cuerpo Médico Forense.
• Evitar manipular picaportes y teléfonos y de hacerlo, sanitizar inmediatamente con alcohol diluido en agua al 70% inmediatamente después del contacto.
• Dentro de las posibilidades, mantener los ambientes ventilados con ventanas y/o puertas abiertas.
• No compartir y mantener limpios y sanitizados los puestos y elementos personales de trabajo, y en el caso de tener que compartirlos (abrochadoras, impresoras, sellos, almohadillas, etc.) designar a un agente específico para su manipulación y limpieza.
• Concurrir a las cocinas o baños de a uno de por vez, debiendo mantener la limpieza permanente del lugar, tomando los recaudos para ello.
• Evitar quitarse los barbijos y/o máscaras de trabajo durante la jornada laboral y, sugerir, que de resultar imperioso hacerlo -mate por ejemplo- sea por el lapso necesario, o en turnos de a uno por vez.
4- En los casos de oficinas con atención al público:
• Proporcionar una comunicación clara a los concurrentes sobre los riesgos y consejos sobre cómo protegerse a sí mismos y a los demás para reducir la transmisión del virus (información gráfica, comunicación audiovisual, etc.).
Sin perjuicio de lo expuesto, y a fin de reducir los contagios y acotar las consecuencias sanitarias de la pandemia, se recomienda enfáticamente a todos los integrantes del Poder Judicial la aplicación de las vacunas conforme cronograma del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

PS16041 V15453

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ABL EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 52/18 caratulado ABL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO - S/ INSC. REGISTRO PÚBLICO".
FECHA: 22 de Diciembre de 2.017.
CEDENTE: PLINIO ALEJANDRO LINDSTROM, D.N.I. N° 31.110.904, C.U.I.T. 23-31110904-9, argentino, soltero, nacido e1 17-04-1.985, contador público, domiciliado Paraguay 459, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.
CESIONARIO: RAMIRO NAHUEL BAREIRO, D.N.I. Nº 34.881.449, C.U.I.T. 20-34881449-5, argentino, soltero, nacido el 07-10-1.989, comerciante, domiciliado en Colibrí S/N, casa 149, Barrio 155 Viviendas IPRODHA, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.
CESIÓN: PLINIO ALEJANDRO LINDSTROM CEDE y TRANSFIERE a favor de RAMIRO NAHUEL BAREIRO la totalidad de las 1.350 cuotas de capital social al valor nominal de $ 100,00 cada una, por la suma total y definitiva de $ 300.000.
CAPITAL SOCIAL: El capital social queda integrado y suscripto de la siguiente forma: DIEGO FERNANDO BRUNO, 1.350 cuotas de capital social o sea la suma de $ 1.350.000, es decir el 50% del capital social, y RAMIRO NAHUEL BAREIRO, 1.350 cuotas de capital social o sea la suma de $ 1.350.000, es decir el 50% del capital social.-
MODIFICACIÓN: Se modifica la CLÁUSULA OCTAVA del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: "OCTAVA: La administración y representación de la sociedad corresponde al socio Sr. RAMIRO NAHUEL BAREIRO, en su calidad de gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como suplente al socio Sr. DIEGO FERNANDO BRUNO, quien asumirá el cargo de vacancia o ausencia del gerente. Los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer a la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social decidido por mayoría absoluta del capital". Publíquese por un día.
DOMICILIO LEGAL: Avenida Brasil 193, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

INSCRIPTA: Al Tomo LXVIII, Folio 27/39 bajo el N° 58/14 el 19-12-2.014.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP112609 $1.170.00 V15453

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría N° 1, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe N° 1.630 - 1er. Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: marca VOLKSWAGEN, modelo BORA 1.8T - SEDAN 4 PTAS., color negro, dominio colocado NBZ-898, chasis N° 3VWSE49M4DM060452, motor N° AUQ709455; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: "EXPTE. N° 66711/2021 - DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL AUTOMOTOR S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTE AL SECUESTRO DE VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN - MODELO BORA - DOM. NBZ - 898 – COLOR NEGRO. SUM 25/2021". Publíquese por cinco días. Posadas, Misiones, 01 de Junio de 2.021. Dr. Hugo Raúl Zamudio, Secretario.-

SC18257 E15449 V15453

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO - DISPOSICIÓN Nº 696 - POSADAS, 30 de Julio de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 2000-1061-2021- "COLEGIO PROFESIONAL DE INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS" Posadas-Mnes. S/ REGLAMENTACIÓN LA LEY I Nº 171; y, CONSIDERANDO: QUE, la Ley I Nº 171 crea el Colegio Profesional de Instrumentadores Quirúrgicos, QUE, el Decreto Nº 1166/2.021 de reglamentación de la Ley Nº 171 establece que la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público debe convocar a asamblea a todos los profesionales mencionados en la ley a los fines de aprobación de su estatuto y la elección de sus autoridades. QUE, en virtud de la manda legal previamente corresponde otorgar al Colegio de Profesional de Instrumentadores Quirúrgicos la correspondiente personería jurídica e inscripción en el registro respectivo; QUE, en consecuencia, entiendo que debe procederse a habilitar en el ámbito de la Dirección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público la confección del Padrón de socios pertinente por el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación de edictos citatorios. QUE, asimismo, se hace necesario que la publicación se haga por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y a fin de garantizar la comunicación a todos los interesados se haga también en un diario de cobertura provincial por igual término. El plazo de treinta días hábiles para efectuar la solicitud de empadronamiento debe entenderse que comenzará a correr a partir de la última publicación efectuada en cualquiera de los dos medios. QUE, a los fines de acreditar la calidad de profesional a colegiarse, será menester acreditar los extremos establecidos en el Art. 34 de la Ley I Nº 171, para lo cual se establece los requisitos mediante un anexo de acuerdo a lo requerido en la ley sean los establecidos por esta reglamentación. Por todo lo expuesto, propicio que se elabore el dispositivo respectivo con anexo de requisitos para empadronamiento. QUE, en uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- INSCRÍBASE, con carácter de Personería Jurídica a la Entidad denominada "COLEGIO PROFESIONAL DE INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS", con domicilio en Posadas-Misiones, creado por Ley I N° 171, quedando bajo el N° A-5020 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 30/41 del Tomo VII del libro respectivo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE la inscripción al padrón establecido en la Ley I Nº 171, el que estará en el ámbito de la Dirección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez Nº 2.398, 1er. piso, Posadas, Misiones, por el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos y en el horario de 7 a 12 horas de lunes a viernes.- ARTÍCULO 3º.- APRUÉBASE el anexo I, como integrante de la presente disposición conteniendo los requisitos para ser admitidos en la inscripción prevista en el artículo primero de la presente.- ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por igual término en un diario de circulación provincial. Cumplido. NOTIFÍQUESE.- ANEXO I - REQUISITOS PARA SOLICITAR INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DEL ART. 34 LEY I Nº 171 - A los fines del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Art. 34 y 35 de la Ley I Nº 171, quienes soliciten su inscripción en el padrón de profesionales de Instrumen-

tadores Quirúrgicos de la Provincia de Misiones, deberán presentar, sin excepción la siguiente documentación: a) Nota solicitando inscripción al padrón. b) Original y Copia certificada de algunos de los títulos habilitantes. c) Original y Copia certificada del documento nacional de identidad (anverso y reverso). d) Declaración jurada con firma certificada de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión por ninguna de las causales establecidas en el Art. Nº 35 Ley Nº 171. Para el caso de que la documentación fuera a ser presentada por otra persona distinta al titular, la documentación de los incisos a) y d) deberán ser con firma certificada por ante escribano público o juez de paz. Las copias certificadas exigidas en los incisos b) y c) deberán ser certificadas por escribano público o juez de paz. No será recibida la documentación si no estuviera completa de acuerdo a este anexo I. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

SC18260 E15451 V15453

EDICTO: El Juzgado de Paz de Comandante Andresito, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle EE.UU. S/N, de la ciudad de Comandante Andresito, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ANTUNES VIEIRA GENY, DNI N° 10.404.633, para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación lo acrediten, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en el "EXPTE. N° 23896/2.020 ANTUNES VIEIRA GENY S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO", Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial o diarios de "El Territorio" o "Primera Edición".- Comandante Andresito, Misiones, 09 de Agosto de 2.021. Dr. Enzo Gabriel Copetti. Juez.

PP112568 $1.080,00 E15451 V15453

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría DOS, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones sito en Av. Misiones Esq. Bolivia de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por el término de (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante PEDRO STEIZER D.N.I. N° 8.544.228, en autos caratulados "EXPTE. 119248/2.020 – STEITZER PEDRO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 28 de Junio de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP112571 $630,00 E15451 V15453

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, hace saber al señor BORDIN DARCÍ LUIS DNI N° 21.868.580; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3715/2.019 T.C. DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 045/19 M.C.E.C.YT. FONSOA PROVINCIALES PARA ABRIL/19 - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 08/10, Sentencia N° 77/2.020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2.017... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 045/19 M.C.E.C.y T. Fondos PROVINCIALES para el mes de Abril/19), presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que luce en el cuadro del Informe Fiscal y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 326.493,00), Art. 2° Ley I - N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 57°, inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: "Detalle de Rendiciones" presentadas fuera de término: ...Rend N°: 18 -Esc. N°: 282 -Depart.: Oberá-Monto Transferido: $ 2.839,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): BORDIN DARCÍ LUIS -D.N.I.: 21.868.580, Domicilio: B° Oberá 7 - Casa N° 6 - Oberá- Dpto. Oberá- Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 05/09/2019-...ARTÍCULO 2°.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4 de RESOLUCIÓN IV N° 6 correspondiente a las siguientes rendiciones de cuentas detalladas: ... Rend. 18 - Esc. N° 282-Depto. Oberá -Monto Transferido: $ 2.839,00 Nombre Responsable (Apellido, Nombres): BORDIN DARCÍ LUIS, D.N.I.: 21.868.580, Importe de la Multa: $ 1.500,00-Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... 1 ARTÍCULO 3°.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado o transferido en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN VOCAL; CPN DR.

EDUARDO BRUNO PAPROCKI VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18259 E15452 V15456

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a sucesores de ROBERTO ALFREDO RÍOS, DNI N° 7.461.465 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble individualizado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 18, Chacra 158, Manzana 05, Parcela 03, Partida Inmobiliaria 24.988, por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley en "EXPTE. 61902/2.020 ROMERO FRIES, CARLOS HUMBERTO C/ RÍOS ROBERTO ALFREDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112548 $660,00 E15452 V15453

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Edificio de Tribunales Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a los Sres. ERMEREGILDO QUAGLIA, DNI N° 8.548.994 y Sra. MIRTA SUSANA PALACIOS, DNI N° 13.471.476 a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes que los represente, en los autos: "EXPTE. N° 84603/2.019 - MIERES NICANDRO OSCAR C/ QUAGLIA ERMEREGILDO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese por dos días, en Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad de Jardín América. Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112577 $720,00 E15452 V15453

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Sec. Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, CITA y EMPLAZA a estar a derecho, y bajo apercibimiento de Ley, por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. ROBUSTIANO ALFONSO, D.N.I. Nº 7.583.501, en autos: "EXPTE. Nº 30741/2.021 ROBUSTIANO ALFONSO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 2.021. Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP112580 $810,00 E15452 V15454

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, con asiento en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPEDIENTE N° 65181/2.020, RAMÍREZ, FRANCISCA LUISA, S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores, de: RAMÍREZ, FRANCISCA LUISA D.N.I. N° 4.437.366, a fin de que comparezcan a estar a derecho, por treinta (30) días. Publíquese por el término de tres días, Posadas, Misiones, 07 de Mayo de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112581 $720,00 E15452 V15454

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la 1ra. Circunscripción Judicial de Mnes., Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, piso 2do. de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SKUPIEN, INÉS ANTONIA, D.N.I. 4.182.291, en "EXPTE. 25360/2.021, SKUPIEN, INÉS ANTONIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes., 29 de Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112586 $630,00 E15452 V15424

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2 Piso, Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de DEMETRIO SEÑUK, D.N.I. N° 07.487.758 y VERÓNICA TERESA BOICHUK D.N.I. Nº 04.520.714, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPTE. N° 28514/2.021 SEÑUK DEMETRIO Y BOICHUK VERÓNICA TERESA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112588 $720,00 E15452 V15454

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Gdor. Barreyro N° 1.012, Oberá, Misiones; en autos: "EXPTE. N° 81946 - AÑO 2.021 - DOMÍNGUEZ, MERCEDES PAOLA C/ MOURAD NOURELLIL S/ CUIDADO PERSONAL", EMPLAZA a MOURAD

NOURELLIL, D.N.I. N° 95.977.420. (PP: JV1543930) para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147, 148 y 344 de la Ley XII - 27 D.J.M.). Publíquese en el "Boletín Oficial" y/o diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "La Calle", durante 2 días. Oberá, Misiones, 06 de Agosto de 2.021. Dr. Sergio Dante Cabañas. Secretario.-

PP112595 $720,00 E15452 V15453

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6. Secretaría Única. sito en calle Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Posadas, Misiones. CITA y EMPLAZA al Sr. SOSA RICARDO ALBERTO, D.N.I. 20.476.685, a comparecer en autos: "EXPTE. N° 69/01 BIS 1/07 GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ SOSA RICARDO ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS". por sí o nuevo apoderado en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2.020. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP112596 $540,00 E15452 V15453

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. SEQUEIRA GUSTAVO JAVIER, D.N.I. N° 20.591.355, a comparecer en autos: "EXPTE. N° 990/03 BIS 1/13 GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ SEQUEIRA GUSTAVO JAVIER S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", por sí o nuevo apoderado en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 20 de Diciembre de 2.019. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP112597 $540,00 E15452 V15453

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744, de la ciudad de Posadas, Misiones; CITA al Sr. UNKICHI TAMURA, M.I. N° 7.588.695 y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble: Lote 6, del fraccionamiento Mz. "P" de la subdivisión de la Ch. 108, Inscripto en el Folio Real Matrícula 14509, Dpto. Capital (4) Partida Inmobiliaria: 19827, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, T° 88, F° 87, Finca 18263 (según Escritura Pública N° 63 de fecha 23/04/79), para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de Ley (designar Defensor de Ausentes), "EXPTE. N° 130869/2.020 COTT GRACIELA MABEL C/ UNKICHI TAMURA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese edicto por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 03 de Agosto de 2.021. José Luis Fariña. Secretario.-

PP112600 $780,00 E15452 V15453

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 037. //SADAS, 11-AGO.-2.021.VISTO lo solicitado por la Empresa "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 27/07/2024 (VENCIMIENTO DEL LEASING entre EMPRESA CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. -DADOR y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.-TOMADOR) las siguientes unidades: Coche Dominio NUL-995, marca Mercedes Benz, modelo 2014, Motor N° 924919U1062819, Chasis N° 9BM38407EB915224; Coche Dominio NUL-994, marca Mercedes Benz, modelo 2014, Motor N° 924919U1064995, Chasis N° 9BM384078EB917265. Para ser afectadas a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC18265 V15453

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SILVA, ANTONIO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///-SADAS, MISIONES, 11 de Agosto de 2.021... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SILVA, ANTONIO, en la presente causa N° 3345/2017 Caratulada: "SILVA, ANTONIO S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen "EXPTE. N° 3345/2017 CARATULADA: SILVA, ANTONIO S/ AMENAZAS", registro del Juzgado de Instrucción N° 5 - Secretaría N° 1- Leandro N. Alem) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS Art. 149 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto

en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado "SILVA, ANTONIO", de filiación personal en autos, con fecha 26 de Marzo de 2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a "SILVA, ANTONIO" en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5)Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.-fecho. ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice:///-SADAS, MISIONES, 11 de Agosto de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Chemes Martín Nicolás.-

PS18266 E15453 V15457

EDICTO: El Juzgado de Paz, de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Calle Santiago de Liniers y Pje. Malvinas de la ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho los herederos, acreedores y personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes MARÍA OLIVIA SPERLING D.N.I. Nº 17.135.243 y CARLOS ANTONIO GÖETTENS D.N.I. Nº 16.139.639, dentro del término de 30 (treinta) días, "EXPTE. Nº 138921/2.020 SPERLING MARÍA OLIVIA Y GÖETTENS CARLOS ANTONIO S/ SUCESIÓN". Publíquese edicto por el término de un (1) día. Puerto Rico, Misiones, 05 de Agosto de 2.021. Dr. Luís Héctor Rojas. Secretario.-

PP112578 $360,00 V15453

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTORIA QUINTANA D.N.I. Nº 3.598.421 "EXPTE. Nº 44794/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 22 de Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112603 $450,00 E15453 V15455

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar de Leandro N. Alem, sito en calle San Lorenzo esq. San Martín, de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. FRANCO MARIO RAMÓN DNI N° 17.527.948, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "EXPTE. N° 37281/2.021 FRANCO MARIO RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. Leandro N. Alem, Misiones, 24 de Junio de 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP112605 $330,00 V15453

EDICTO: El Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar de Leandro N. Alem, sito en calle San Lorenzo esquina San Martín, de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. KLACZYNSKI ANTONIO, D.N.I. N° 7.582.189, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "EXPTE N° 8557/2021- KLACZYNSKI ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. Leandro N. Alem, Misiones, 30 de Junio de 2.021. Fdo. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP112606 $330,00 E15453

EDICTO: El Juzgado de 1era. Instancia, Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar de Leandro N. Alem, silo en calle San Lorenzo esquina San Martín, de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. AURA BUENO D.N.I. 3.921.853, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "EXPTE. N° 134327/2.020 BUENO AURA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. Leandro N. Alem, Misiones, 24 de Junio de 2.021. Fdo. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP112607 $330,00 E15453

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BASILIO FLORENCIO SAMAÑUK D.N.I. N° 5.619.356, en autos: "EXPTE. N° 63999/2.021 - SAMANUK BASILIO FLORENCIO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021. Dra. Lilian Isabel López. Secretaria.-

PP1112608 $630,00 E15453 V15455

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, Secretaría

Única, CITA por el término de cinco días de la última publicación a los sucesores de SERAPIO RUÍZ DÍAZ, y/o quien se considere con derecho, para que comparezcan a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. Publíquese por el término de dos (2) días. En autos "EXPTE. N° 35.623/2.018 GAUTO GABRIELA ELIDA Y OTRO/A C/ SUCESORES DE SERAPIO RUÍZ DÍAZ Y/O QRR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Posadas, Misiones, 04 de Agosto de 2.021. José Luís Fariña. Secretario.-

PP112610 $720,00 E15453 V15454

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE PUERTO RICO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Puerto Rico, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 14 de Septiembre del 2.021 a las 18 hs., en la sede social de la entidad, sito en calle Virreinato del Río de la Plata 250, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término.
2) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de asamblea.
3) Lectura y consideración del acta anterior.
4) Consideración y aprobación de la memoria, inventario y Balance General al 31/03/21.
5) Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio clausurado con fecha 31 de Marzo 2.021.
6) Elección de autoridades para el período 2.020/2.021, por finalización del mandato de los actuales directivos: Presidente, Secretario, Tesorero, 3er. Vocal Suplente. Elección de un socio para cubrir la vacante por finalización de mandato de Síndico Titular y elección de un socio por finalización de mandato del jurado de honor.

Se le comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 20:00 hs, de lunes a viernes. Pasado 30 minutos de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes - (Art. 75, del Estatuto).

ARNHOLD TEODORO VALENTÍN. Presidente.-

PP112590 $1.500,00 E15452 V15453

COOPERATIVA DE CRÉDITO
KONFIANZA LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Cooperativa de Crédito "Konfianza" Limitada por resolución del Consejo de Administración, se CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Septiembre de 2.021, a las 19 hs. en su sede social de Oberá, sito en la calle Santiago del Estero N° 149 Oberá, Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para firmar las Actas.
2- Lectura y aprobación Balance N° 13 al 30 de Abril de 2.020, Estados de situación patrimonial, resultados, cuadros y anexos, Memoria, Informe del Síndico e Informe del Auditor.
3- Lectura y aprobación Balance N° 14 al 30 de Abril de 2.021, Estados de situación patrimonial, resultados, cuadros y anexos, Memoria, Informe del Síndico e Informe del Auditor.
4- Destino de los excedentes al 30 de Abril de 2.020.-
5- Destino de los excedentes al 30 de Abril de 2.021.-
6- Tratamiento retribución Consejo de Administración.
7- Aprobación emisión y fijación de tasa de Interés de Títulos Cooperativos de Capitalización (TI.CO.CA.) resolución 349/95 del I.N.A.C. y M. (actual I.N.A.E.S.).

DIEGO ZAPAYA. Presidente.-

PP112591 $840,00 E15452 V15453

ASOCIACIÓN COOPERADORA Y
BIBLIOTECA POPULAR DE
FRONTERA SOBERANÍA NACIONAL
DEL BACHILLERATO COMÚN Nº 1
DE SAN ANTONIO, MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Cooperadora y Biblioteca Popular de Frontera Soberanía Nacional del Bachillerato Común Nº 1 de San Antonio, Misiones, Personería Jurídica A-619, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de Septiembre del 2.021, en la sede del Bachillerato Común Nº 1, Ruiz de Montoya S/N a partir de las 08: 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del Acta anterior.
2.- Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta. Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.
3.- Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.

4.- Renovación parcial y/o total de la comisión directiva y órgano de fiscalización por finalización de mandatos, según los siguientes cargos: Presidente, Primer y Segundo Vocal Titular y Primer y Segundo Síndico.
5.- Autorización para facultar al Presidente y Tesorero a "solicitar, tramitar y percibir asistencia financiera de Organismos Provinciales". Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.
6.- Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de los revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.020.
7.- Renovación parcial y/o total de la comisión directiva y órgano de fiscalización por finalización de mandatos, según los siguientes cargos: Vice Presidente, Secretario, Tesorero, Tercer Vocal Titular y Primer y Segundo Vocal Suplente.
8.- Autorización para facultar al Presidente y Tesorero a "solicitar, tramitar y percibir asistencia financiera de Organismos Provinciales.
9.- Artículo 31, del Estatuto de la Asociación Cooperadora, las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatuto y de disolución social, sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho al voto.
ERICA GONZÁLEZ. Presidente.-

PP112592 $1.920,00 E15452 V15453

ASOCIACIÓN OBRA ORDEN DE
SAN BASILIO MAGNO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La comisión directiva de la Asociación Obra de San Basilio Magno COMUNICA a sus asociados, que el martes 31 de Agosto de 2.021, a las 8 hs., se realizará la Asamblea Anual Ordinaria, en su sede social sita en C. T. Shevchenko 155 de Apóstoles, Mnes., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, junto al presidente y al secretario, el acta de la asamblea.
2) Lectura y consideración del acta anterior.
3) Consideración, aprobación y análisis de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31/12/2.019 y del ejercicio finalizado el 31/12/2.020.
4) Elección del presidente, secretario, tesorero, vocales y comisión fiscalizadora por finalización de mandato.
JOSÉ SPACIUK. Secretario.-

PP112599 $1.020,00 E15452 V15453

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CRÉDITOS DE APÓSTOLES LTDA. (C.O.S.P.A.L)
ASAMBLEAS DISTRITALES
C O N V O C A T O R I A

Apóstoles, Provincia de Misiones, a los 16 días del mes de Julio del año 2.021, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la legislación vigente, el Consejo de Administración CONVOCA a los señores Delegados Titulares electos el 27 de Marzo del 2.020 en las Asambleas Distritales de la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito de Apóstoles Limitada (C.O.S.P.A.L) a la Asamblea General Ordinaria de Delegados correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre del 2.019 (Ejercicio N° 41) y 31 de Diciembre del 2.020 (Ejercicio N° 42) a celebrarse el día 31 de Agosto del año 2.021 desde las 19:00 hs. en la sede Administrativa de COSPAL, sita en Alvear N° 773, de la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Presidente y el Secretario.
2. Elección de una Junta Escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) Asociados.
3. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre del 2.019, Estados de Resultados por el Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero del 2.019 y el 31 de Diciembre del 2.019, Estados de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2.019, Estados de Flujo de Efectivo por el Ejercicio concluido el 31 de Diciembre del 2.019 y las Notas 1 a 3 y Anexos I a V y Cuadros que forman parte integrante de los Estados Contables.
4. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, al 31 de Diciembre del 2.020, Estados de Resultados por el Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero del 2.020 y el 31 de Diciembre del 2.020, Estados de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2.020, Estados de Flujo de Efectivo por el Ejercicio concluido el 31 de Diciembre del 2.020 y las Notas 1 a 3 y Anexos I a V y Cuadros que forman parte integrante de los Estados Contables.
5. Elección de 2 (dos) Consejeros Titulares por el término de 2 (dos) años por finalización de mandato.
6. Elección de 1 (Uno) Consejero Suplente por el término de 2 (dos) años por finalización de mandato.
7. Elección de 2 (dos) Consejeros Titulares por el termino de 3 (tres) años por finalización de mandato.
8. Elección de 1 (Uno) Consejero Suplente por el término de 3 (tres) años por finalización de mandato.
De acuerdo al Art. N° 49 de la legislación cooperativa, la asamblea dará comienzo con los Delegados presentes

tras una hora de espera, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados. Dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad deberán concurrir con el Carnet de Vacunación contra COVID-19, Barbijo y respetar el distanciamiento de 2 metros con los demás asistentes.-
CARLOS MARÍA LOSADA. Presidente.-

PP112601 $4.230,00 E15452 V15454

ASOCIACIÓN COOPERADORA
HOGAR Y ESCUELA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación cooperadora Hogar y Escuela personería Jurídica A660 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de Septiembre de 2.021, a las 8:00 en Santiago del Estero N° 150 en Oberá, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración del acta anterior.
3) Consideración de la memoria, la cuenta de gastos y recursos.
4) Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio clausurado con fecha 31 de Diciembre de 2.019 y ejercicio con cierre 31 de Diciembre de 2.020.
5) Elección de autoridades para el período 2.021, renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva u órgano de fiscalización por vencimiento de mandato. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados la documentación aprobada en acta de comisión directiva en la sede de la entidad, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos en los horarios de 8 a 12 de lunes a viernes. Pasada la hora fijada de la Asamblea se celebrará siguiendo el protocolo según la Resolución 795/20.
JOSÉ ENRIQUE PENZ. Presidente.

PP112604 $1.200,00 E15453 V15454

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS
LIMITADA

ASAMBLEA DE DISTRITO

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración CONVOCA a Asamblea, en los términos de la Resolución del INAES Nº 485/2.021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza Nº 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para el día 11 de Septiembre de 2.021 a las 10:00 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia de Misiones integrando el Distrito 1, del número 41255 al 2490002 y Distrito 2, del número 2490005 al 2992763; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

(EN TODAS LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO):

1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.-
2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.-
3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse, para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico eh el que recibirán las notificaciones. La presentación se enviará al correo electrónico presidencia@triunfoseguros. com para su tratamiento en el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social), el resultado del tratamiento se les comunicará, a través del correo mencionado, al que indiquen en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y hasta diez días antes, la credencial que acredite su calidad de asociado, que les servirá de entrada, al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com. De corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación denominada Zoom, reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo en soporte digital, la transmisión simultánea de sonido e imágenes que permite el intercambio de contenidos, garantizando la libre accesibilidad de todos los asociados que corresponda. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 23 de Julio de 2.021.-
LUIS OCTAVIO PIERRINI. Presidente.-

PP112611 $3.780,00 E15453 V15455

ASOCIACIÓN CIVIL JESUCRISTO
REY DE VIDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Jesucristo Rey de Vida, con domicilio en Ruta Nac. 14 y calle Pindó de San Vicente, Misiones. Persona Jurídica Nº A-3086 CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordi-

naria a llevarse a cabo el día lunes 03 de Septiembre del 2.021 a las 20:30 hs. en el domicilio de la misma a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Explicación del llamado fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos del Ejercicio Económico número 12, cerrado el 31/12/2.019.
4) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos del Ejercicio Económico número 13, cerrado el 31/12/2.020.
5) Elección de 7 (Siete) directores titulares y 7 (Siete) directores suplentes por vencimiento de mandato.
6) Elección de 1 (un) Revisor de cuentas titular y 1 (un) Revisor de cuentas suplente, por vencimiento de mandatos.

De acuerdo con el Estatuto, la Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de Los asociados. La documentación para considerarse en la Asamblea se halla a disposición de los Asociados en la Sede de la Asociación.

HAASE GUILLERMO MANRIQUE. Presidente.-

PP112613 $1.320,00 E15453 V15454

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

M.H.F.O. Y S.P.

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 2 AULAS - GRUPO SANITARIO" Escuela Prov. N° 511 - Domingo Matheu - PUERTO LIBERTAD.-

EXPTE. 3415-D-591 (D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 774/21.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 32.304.398,18 (Pesos treinta y dos millones trescientos cuatro mil trescientos noventa y ocho con 18/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 32.800,00 (Pesos treinta y dos mil).

FECHA DE APERTURA: 09 de Septiembre de 2.021.

HORA DE APERTURA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4 447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-4475864 / 4-447485 / 4-447628.-

SC18263 E15450 V15453

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE MOJÓN GRANDE

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.-

OBJETO: Adquisición de una (1) camioneta 4x2, doble cabina, 0 km.

FECHA DE APERTURA: 30/08/2.021.

HORA: 09:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.473.899,00.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad de Mojón Grande.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos veinte mil ($20.000)

LUGAR DE APERTURA: Sede Municipal - San Martín N° 3315, Mojón Grande, Misiones, Tel. 3754-497025.-

PP112602 A Pagar $540,00 E15451 V15453

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2.021.

Para el Miércoles 01 de Septiembre de 2.021 a las 09:30 horas, con el objeto de Adquisición de combustible con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.

PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 4° piso, de 07:30 a 12:30 horas.-

SC18267 E15452 V15454

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2.021.

EXPTE N° 7020-008/21.

RESOLUCIÓN N° 128/2.021 (11-08-2.021).

OBJETO: Adquisición de equipamientos: 200 unidades de agropol, 100 unidades de media sombra, 30 unidades de electrobomba, 50 unidades de desmalezadora, 30 unidades de mochila de 20 lts. Que serán destinados al fortalecimiento del sector agropecuario de la provincia de Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.258.896,00 (Seis millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y seis con 00/100).-

FECHA DE APERTURA: 31 de Agosto de 2.021.-
HORA: 10:00 hs.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Av. Centenario N° 3.268 (ex 380) Posadas, Misiones.
CONSULTAS: Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria. Sito en Av. Centenario N° 3.268 (ex 380) Posadas, Misiones.-

SC18270 E15452 V15454

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 018/21.
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4553/2.021: "TRAVESÍA URBANA EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR ROCA - RUTA NACIONAL N° 12 PROVINCIA DE MISIONES".
APERTURA: 14-09-21.
HORA: 10:00.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 376.629.585,55 (Pesos trescientos setenta y seis millones seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco c/55/100).
PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Misiones.

PP112619 $ 2.100,00 E15453 V15459